



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 20 -2016-MDS

Socabaya, 29 ENE. 2016

VISTOS

Los instructivos de gestión de la Municipalidad Distrital de Socabaya, la Carta de Renuncia presentada por la Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz, el Proveído N° 055-2016-MDS/ALC del Despacho d Alcaldía, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley.

Que, mediante Carta de fecha 14 de enero del 2016, la Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz en su calidad de Secretaria General, presenta su renuncia al cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Socabaya, por motivos netamente personales, peticionando que tenga a bien exonerársele del plazo de ley y agradeciendo la oportunidad que se le dio para desempeñarse en dicha función.

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la ABG. LOURDES LORENA QUIROZ ORTIZ en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Socabaya, dispensándola del plazo de ley, y debiendo entregar de manera formal su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 017-2016-MDCC de fecha 09 de enero del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR las gracias a la Abog. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Socabaya, expresándole a nombre de la Entidad el más sincero reconocimiento y gratitud por las labores realizadas en favor de nuestra Institución durante el desempeño de sus funciones como Secretaria General.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Administración en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos dentro del plazo de ley proceda a la elaboración de la planilla de pagos de las remuneraciones pendientes y de la liquidación de sus beneficios sociales, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Alexi G. Rivera Caro
ALCALDE